



Resolución Ejecutiva Regional

N° 220 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 02 AGO. 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 001-2024337526, que contiene el Memorando N°863-2024-GRSM/GR de fecha 02 de agosto de 2024, el Informe N° 053-2024-GRSM/OGP de fecha 02 de agosto de 2024, el Memorando N°859-2024-GRSM/GR de fecha 02 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo conforme con el literal a del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de “Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.” Esta disposición es concordante con el numeral 1 del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/GR;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 31433, el Gobernador Regional tiene la atribución de “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.” Esta disposición es concordante con el numeral 3 del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/GR;

Que, conforme al artículo 82 de Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 437-2023-GRSM/GR de fecha 10 de noviembre de 2023, se resolvió en su artículo primero: “DESIGNAR al Licenciado en Administración, Banca y Finanzas Ronald Richard Pérez Rojas, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín, a partir del 13 de noviembre del 2023, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Que, estando aun vacante el cargo de **Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín**, es necesario encargar dicho cargo hasta designar a su titular;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 220 -2024-GRSM/GR

Que, mediante Memorando N°859-2024-GRSM/GR de fecha 02 de agosto de 2024, se dispuso a la Oficina de Gestión de las Personas, la evaluación de la hoja de vida del Licenciado en Administración, Banca y Finanzas Ronald Richard Pérez Rojas, para asumir la encargatura al cargo de **Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de San Martín**, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín;

Que, en respuesta a lo dispuesto, mediante Informe N° 053-2024-GRSM/OGP de fecha 02 de agosto de 2024, la Oficina de Gestión de las Personas, concluyó lo siguiente: "3.1. El Licenciado en Administración, Banca y Finanzas Ronald Richard Pérez Rojas, cumple con los requisitos mínimos para la encargatura en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín, establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional San Martín aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2022-GRSM/GR y demás normas de la materia. 3.2. Se recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de encargatura.";

Que, con Memorando N°863-2024-GRSM/GR de fecha 02 de agosto de 2024, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo encargando al Licenciado en Administración, Banca y Finanzas Ronald Richard Pérez Rojas en el cargo de **Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de San Martín**; a partir del 05 agosto de 2024, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín;

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones del Gobernador Regional establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Licenciado en Administración, Banca y Finanzas Ronald Richard Pérez Rojas, el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 05 de agosto de 2024, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL